

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO, LA RECONCILIACIÓN Y LA REPARACIÓN REDCONCILIAR NIT: 900.251.247-3

San Carlos- Antioquia Abril 26 del 2018

CERTIFICACIÓN

La representante legal de la corporación para el desarrollo, la reconciliación y la reparación (REDCONCILIAR) con NIT: 900.251.247-3 De San Carlos- Antioquia, certifica que la corporación ha cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la ley para pertenecer a entidades sin ánimo de lucro.

1) El objeto principal de la entidad

FILOSOFIA Y OBJETO SOCIAL: la corporación, fundamenta su trabajo en la construcción de valores de solidaridad, justicia social, participación ciudadana, equidad de género, trabajo colectivo, ayuda mutua y la responsabilidad social de sus integrantes se trabara por el siguiente objeto social fundamental: el desarrollo integral de los seres humanos y de sus comunidades, la inclusión social, el bien vivir con base en la dignidad de las personas y el respeto del derecho fundamental a la vida y el derecho a la diferencia, asumiendo la autogestión y el esfuerzo propio para la formulación, gestión y ejecución de proyectos y programas que mejoren las condiciones de vida de las personas asociadas y de la comunidad.

OBJETIVO ESPECIFICO: la corporación a través de la formulación, gestión y ejecución de programas y proyectos de información y formación a la comunidad, sobre los procesos de reconciliación y paz de reparación, reintegración y conciliación ciudadana para superar dificultades del conflicto, promoverá el derecho a ser distinto en el marco del respeto a la integralidad de cada ser humano y de su hacer en la sociedad, en relaciones éticas de convivencia de solidaridad y ayuda mutua. Para lograr su objeto social y sus objetivos se hacen atreves de diferentes actividades.

2) Los beneficios netos que se obtienen a través del objeto social de la corporación es formar y potencializar la comunidad para la participación ciudadana a fin de lograr la real incidencia

social y política en la formulación de planes programas y proyectos entre ellos el plan de reparación colectiva del territorio.

- Como se logra: se sirve de puente y enlace con instituciones y ONGS que desarrollan sus actividades en el territorio en aras de que tengan el enfoque de priorización a la comunidad objeto.
 - a) Articulación con instituciones externas para el cumplimento de los objetivos de sus labores previstas.
 - b) Sensibilización y participación a fin de lograr la visibilización con el trabajo de memoria que permite evidenciar los daños ocasionados por el conflicto.
 - c) Ejercicios permanentes que incremente las prácticas de valores a fin de mejorar la convivencia y el respeto mutuo.
 - d) Trabajo de concientización y ejercicio de reconciliación con el otro (seres humanos) y con lo otro (medio ambiente).
 - e) Acompañamiento permanente con recolección de información que permita la ubicación de fosas y la entrega con dignidad de los restos óseos a sus familiares.
- 4) la junta directiva y sus asociados: **NO TIENEN ASUNTOS PENDIENTES CON AUTORIDADES**JUDICIALES.
- 5) La corporación para el desarrollo, la reconciliación y la reparación "REDCONCILIAR" se encuentra al día con la presentación de declaración de renta, ingresos y patrimonio.
- 6) Se cumplió con lo establecido en el artículo 364-5 del estatuto tributario, registro web y remisión de comentarios de la sociedad civil.

ANGELA MARIA MORENO SALAZAR

CC 43.477.134 de San Carlos Antioquia